

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día 9 de enero del año dos mil diecisiete, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel; con fundamento en lo establecido por los artículos 47, 169, 170, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; estando presentes los Servidores Públicos; la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Titular de la Unidad de Transparencia; Fanny Nelía Terrón Botello, Responsable de la Dirección de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Lic. Leandra López Benítez, Responsable de la Subdirección de Finanzas y Encargada de la Protección de Datos Personales; M. A. S. S. Tonatiuh Ortega Aviles, Responsable de la Dirección Académica y Vocal; Maestro Julio Mejía Gómez, Contralor Interno y Vocal; Mónica Alejandra González Cabezas, Secretaria Técnica y Responsable del Módulo de Transparencia; quienes se reúnen en primera convocatoria para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de presentes y, en su caso, Declaratoria de Quórum;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
 - 3.1 Análisis y resolución de la Solicitud de Información Pública del expediente número 00014/UMB/IP/2016 y, en su caso, declaratoria de inexistencia de información referente a contratos obtenidos por Publicidad y Artículos Creativos (PACSA) del 16 de septiembre de 2005 al 15 de septiembre de 2016.

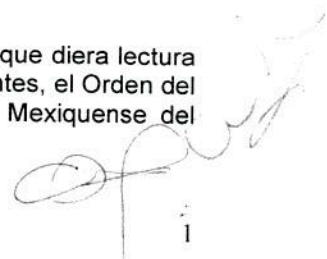
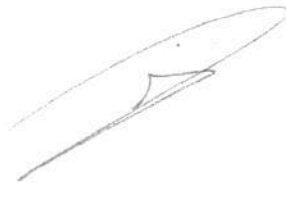
DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de presentes y, en su caso, Declaratoria de Quórum.

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Presidenta del Comité en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes y solicitó a la Secretaria Técnica informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Presidente del Comité, solicitó a la Secretaria Técnica que diera lectura al Orden del Día; una vez concluida ésta, la Presidenta sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

3. Asuntos para los que fue citado el Comité;

3.1 Análisis y resolución de la Solicitud de Información Pública del expediente número 00014/UMB/IP/2016 y, en su caso, declaratoria de inexistencia de información referente a contratos obtenidos por Publicidad y Artículos Creativos (PACSA) del 16 de septiembre de 2005 al 15 de septiembre de 2016.

En relación al tercer punto del Orden del Día, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, hizo del conocimiento al Comité de Información, la solicitud 00014/UMB/IP/2016, quien refirió que en fecha 5 de diciembre de 2016, fue recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, misma que a la letra dice:

"...Acorde con la fracción XXVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información solicito copia de los contratos obtenidos por Publicidad y Artículos Creativos (PACSA) del 16 de septiembre de 2005 al 15 de septiembre de 2016..."

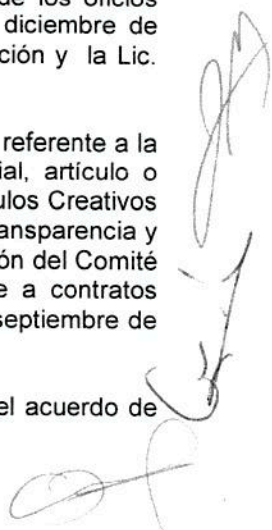

En este sentido, la Titular de la Unidad de Transparencia refiere que en fecha 7 de diciembre de 2016, a través de oficio número UMB/205BO10100-1092/2016, se solicitó a la Directora de Administración y Finanzas, proporcionar a esta Unidad de Información la respuesta a dicha solicitud, con la finalidad de atender oportunamente el requerimiento del solicitante.

Asimismo, menciona que posteriormente, a través de oficio número UMB/205BO11000-718 BIS/2016, de fecha 13 de diciembre de 2016, Fanny Nelia Terrón Botello, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad, solicita a la Subdirección de Administración y al Departamento de Recursos Materiales realizar una búsqueda Exhaustiva de la información de referencia.

Atento a ello, es que se implementaron los mecanismos y acciones necesarias a efecto de realizar la **búsqueda exhaustiva** para localizar los documentos que contengan dicha información, revisando minuciosamente los archivos bajo el resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas, la Subdirección de Administración, así como el Departamento de Recursos Materiales, examinando los archivos en trámite, archivos en concentración, archivo histórico y en general, en todos los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los Servidores Públicos, tanto físicos como electrónicos en resguardo de este Organismo Público Descentralizado; lo anterior manifestado a través de los oficios número **UMB/205BO11100/155/2016** y **UMB/205BO111002/1005/BIS/2016**, de fecha 21 de diciembre de 2016, signado por Julio César Paredes Gaona, Responsable de la Subdirección de Administración y la Lic. Emilia Alva Huerta, Responsable del Departamento de Recursos Materiales, respectivamente.

Siendo el caso que, una vez concluida la revisión en comento, sin encontrar información alguna referente a la compra, adquisición y/o contratación de publicidad y artículos creativos y/o cualquier material, artículo o publicidad realizada con alguna empresa que responda a la denominación de Publicidad y Artículos Creativos (PACSA) descrito en tal solicitud y con fundamento en el artículo 169, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se somete a la consideración del Comité de Transparencia la emisión de la **Declaratoria de Inexistencia de Información**, referente a contratos obtenidos por Publicidad y Artículos Creativos PACSA, del 16 de septiembre de 2005 al 15 de septiembre de 2016.

Por lo que el Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, emite el acuerdo de **Declaratoria de Inexistencia** siguiente:





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

"C. [REDACTED] en atención a su solicitud de información con número de folio 00014/UMB/IP/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, a través de la cual solicita la siguiente información:

"...Acorde con la fracción XXVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información solicito copia de los contratos obtenidos por Publicidad y Artículos Creativos (PACSA) del 16 de septiembre de 2005 al 15 de septiembre de 2016..."

Sobre el particular, se le hace de su conocimiento que en esta Universidad no existe evidencia alguna de la compra o adquisición de producto alguno derivado de contratos con la empresa denominada PACSA; respecto a la información solicitada a partir del 16 de septiembre de 2005, es menester precisar que no se cuenta con información anterior al 20 de enero de 2009; en virtud de que la Universidad Mexiquense del Bicentenario, fue creada por Decreto del Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 20 de enero de 2009; en tal sentido, es imposible contar con información antes de la creación de esta Institución de Educación Superior.

Es preciso mencionar que después de realizar esta búsqueda exhaustiva, es que las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Institución Educativa, manifiestan expresamente que no se cuenta con información relativa a la contratación de publicidad y artículos creativos con la moral denominada PACSA; por lo que este Comité de Transparencia resuelve emitir la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA correspondiente.

En espera de que esta información le sea de utilidad, y en caso de considerarlo pertinente le informo que podrá promover el Recurso de Revisión a través del SAIMEX, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que tuvo conocimiento de la resolución, de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la materia.

Emitase el presente acuerdo al solicitante.

Sin otro asunto que tratar y una vez atendidos todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día 9 de enero de 2017, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Lic. Dalía Amira Méndez de la O
Abogada General
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité

Fanny Nelía Terrón Botello
Responsable de la Dirección de
Administración y Finanzas
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos
(Vocal)

Lic. Leandra López Benítez
Responsable de la Subdirección de
Finanzas
Encargada de la Protección de Datos
Personales
(vocal)

M.A.S.S. Tonatiuh Ortega Aviles
Responsable de la Dirección Académica
y Encargado de la Protección de Datos
Personales
(Vocal)

M. en E. Julio Mejía Gómez
Contralor Interno
(Vocal)

Mónica Alejandra González Cabezas
Secretaria Técnica y Responsable del Módulo
de Transparencia

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 9 de enero de 2017, la cual consta de cuatro fojas escritas únicamente por el lado anverso.